



Habilitada Publicada la Constitución en 12 de Agosto de 1836

*trajeron a 'del Regus. Intendencia por este Ayuntamiento acordado.
 A nombre de don Antonio p.º el efecto de q.º se acordó a 'D. Juan
 Ponce y D. Antonio Coronado, y para el caso de ausencia
 e infirmitad de alguno de estos a 'Señor don Esteban de
 Sandoval, a cuyos individuos se les de 'el competente curso*

*Suprema
 D. Juan de Alarcón
 Cap.º de la 1.ª de la 1.ª*

*Crease un oficio del Excmo. Sr. Subdelegado de Rentas de
 esta Ciudad en 17 de Julio y seis del actual acompañando
 a este del Sr. Subdelegado de la misma pidiendo informe
 sobre el presente casual Capitan q.º fue de 'Comandante
 D. Antonio Alarcón, a 'fin de que se este Ayuntamiento con de
 haberse de la mala y de mas q.º se acompañe a este
 pleito cuanto correspondiere sobre el particular. En cuya
 virtud citando esta Corp.º de la contextura dada por
 el Sr. Presd.º igual a lo que se manifiesta al Sr. Jefe de
 persona Presd.º de la Corp.º de Murcia en otro de 'Estados
 últimos acordado. Queda entendiendo de todo*

*Alarcón
 Sr. de Rentas
 Sr. de Lucía*

*Crease un oficio del Excmo. Sr. Subdelegado de Rentas
 de esta Ciudad en 17 de Julio y seis del actual Relati-
 vo a que habiendo pasado al Sr. de 'D. Juan el
 oficio que por el Sr. Alcalde Presd.º se le pasó en el
 día anterior acerca de que los Diputados de Lucía
 y otros vecinos del barrio de 'D. Lucía están*

